



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a María Luisa Robles Salas, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno, asistidos de la Secretaría D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste, asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D^a María Presentación Aguilera Crespillo ni D^a. Rosa María Balbuena Gómez.

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Local, celebradas el 10 de septiembre de 2024, ordinaria y el 17 de septiembre de 2024, extraordinaria y urgente.

Se aprueban por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de los Autos nº 166/24 P.A. 215/2024 y nº 197/24 P.A. 77/2022 y el Decreto nº 73/2024 P.A. 186/2022.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- Aprobación Proyecto Obra Municipal “Plan Asfaltado 2023”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el Proyecto Obra Municipal “Plan Asfaltado 2023” en los términos exactos que se han transcritos.

4º.- Aprobación de la extinción de la concesión demanial para explotación Bar del Centro de Participación Activa de Mayores “Anica Torres”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda la aprobación de la extinción de dicha licencia en los términos de la propuesta que se ha transcrita.

5º.- Aprobación de compatibilidad para ejercer actividades privadas o un segundo puesto de trabajo en el sector público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda aprobar lo siguiente: conceder a D. M. J. M. G., funcionario eventual de este Ayuntamiento, compatibilidad para el desarrollo de la actividad privada de abogado, condicionado a que no exista modificación en su régimen retributivo y advirtiendo que su actividad privada no puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los

deberes como empleado público o comprometer su imparcialidad o independencia ni puede conllevar incumplimiento de su jornada horaria.

6º.- Escritos y comunicaciones.

6.1. Relación de bodas a celebrar los días 27 y 28 de septiembre de 2024, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

7º.- Asuntos urgentes.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, por unanimidad de los presentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes asuntos, los cuales no han podido ser examinados por la Secretaría de la Junta de Gobierno Local al haber sido remitidos una vez convocada la misma:

7.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de condecoraciones al mérito policial (Metopas 100 uds.; cruces con distintivo blanco: 20 uds, distintivo rojo: 40 uds, distintivo amarillo: 20 uds.)”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SUMINISTRO DE CONDECORACIONES AL MÉRITO POLICIAL (METOPAS 100 UDS.; CRUCES CON DISTINTIVO BLANCO: 20 UDS, DISTINTIVO ROJO: 40 UDS, DISTINTIVO AMARILLO: 20 UDS.)”, por la cantidad de 8.260,00 € más 1.734,06 € de IVA, a JUAN RAFAEL FERNÁNDEZ ORTEGA.”

7.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición de menaje y ventiladores de techo destinados a la unidad organizativa Guarderías Municipales”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “ADQUISICIÓN DE MENAJE Y VENTILADORES DE TECHO DESTINADOS A LA UNIDAD ORGANIZATIVA GUARDERÍAS MUNICIPALES”, por la cantidad de:

LOTE 1: 7.779,2 € más 1.633,63 € correspondientes a IVA, a ANA MACÍAS GUERRERO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

LOTE 2: 3.553,87 € más 746,31 € correspondientes a IVA, a SENEGR, S.L.

7.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de máquina punzonadora”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “SUMINISTRO DE MÁQUINA PUNZONADORA”, por la cantidad de 12.360,00 € más 2.595,60 € de IVA, a LORENZO MUÑOZ S.A. (LOMUSA).”

8º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.